

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 18 de noviembre del 2024.-

DECRETO EXENTO N° 2859.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día lunes 19 de enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentada por Doña: Victoria de las Mercedes González Runco, con domicilio en Villa Los Copihues Pje.3 N° 720 Copihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de reunir recursos económicos para tratamiento médico.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.
- 2.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuesto en el Artículo 12.1 punto "observaciones" y Artículo 22° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia. -

NOMBRE : VICTORIA DE LA MERCEDES GONZALEZ RUNCO
RUT : 13.240.397-K
DOMICILIO : Villa Los Copihues Pje. 3 N° 720 - Copihue

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
BINGO	Sábado 14 de diciembre del 2024.	15:00 a 23:59 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir recursos económicos para tratamiento médico

SECTOR : Sector Copihue

LUGAR : Salón de evento Cooperativa de agua potable Rural Copihue

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Victoria González Runco, exclusivamente en Local Habilitado, durante el desarrollo actividad, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CRLG/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /



CESAR LARAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

